

ALERTA COMPLIANCE

REINICIO DE ACTIVIDADES: MINISTERIO PÚBLICO

C|P|B

ABOGADOS
ATTORNEYS AT LAW

MAYO **2020**

El día de hoy, el Ministerio Público emitió la **Resolución N° 626-2020-MP-FN**, mediante la cual se aprobó el **“Protocolo de Retorno Progresivo a las actividades laborales, trabajo remoto y medidas sanitarias en el Ministerio Público al término del Estado de Emergencia Nacional decretado a consecuencia del COVID-19”**.

El Protocolo empezará a ejecutarse desde que el Gobierno disponga el levantamiento del Estado de Emergencia Nacional y aislamiento social obligatorio (cuarentena). Los primeros 7 días calendario serán considerados como una “etapa de transición” para la adecuación de los servicios brindados por la institución.

La aplicación del Protocolo incidirá en la prestación de los servicios del Ministerio Público y la atención al público usuario en sus instalaciones, de conformidad con lo siguiente:

¿CÓMO SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS DE COMPETENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO?

El público usuario presentará sus denuncias por medios electrónicos, debiendo consignar un correo electrónico y un número telefónico para la notificación de los sucesivos actos procesales.

Las entrevistas en Cámara Gessel se realizarán en periodos de tiempo mínimos y adoptando las medidas de seguridad necesarias.

Las coordinaciones entre los fiscales y la Policía Nacional del Perú se realizarán a través de medios electrónicos.

Los fiscales concurrirán a las audiencias judiciales empleando medios electrónicos.

¿CÓMO SERÁ LA ATENCIÓN AL USUARIO EN LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO?

- Durante la etapa de transición, no habrá atención al público.
- Luego de la etapa de transición, solo ingresarán ciudadanos autorizados, empleando medidas de seguridad (mascarillas, medición de temperatura y uso de gel antibacterial).
- Las mesas de partes restringirán su atención al mínimo indispensable e implementarán mecanismos de atención no presencial.
- Las dependencias del Ministerio Público proporcionarán teléfonos y correos oficiales para la atención al público, especificando los trámites que atenderán por estos medios.
- Se programarán entrevistas con los fiscales y otras autoridades a través de medios electrónicos.

CONTACTO:



Germán Carrera Rey
Socio Senior
gcarrera@cpb-abogados.com.pe



Mario Pinatte Cabrera
Socio Senior
mpinatte@cpb-abogados.com.pe



Pia Iparraguirre
Asociada Senior
piparraguirre@cpb-abogados.com.pe



Danitza Echeandía Pusic
Abogada
decheandia@cpb-abogados.com.pe